



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 002-2022-UNACH

Chota, 10 de enero de 2022

VISTO:

Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01 mediante la cual se Disponen publicar montos estimados de los recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2022"; y el informe N°019-2022-UNACH/OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 21.1 del artículo 21 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, según corresponda; asimismo, en inciso a) del numeral 21.2 se establece que Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, con Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01 se Disponen publicar montos estimados de los recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2022"

Que, en el Anexo – ESTIMACIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS QUE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES CONSIDERARÁN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022, se estima que es monto correspondiente a la Universidad Nacional Autónoma de Chota es de S/5,343,644.00 correspondiente a la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. Asimismo, en la programación multianual realizada se programó S/2,187,280.00 en dicha fuente de financiamiento por lo que se observa una diferencia de S/3,156,364.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) que se deberá incorporar Al presupuesto de la institución.

Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN;



Universidad Nacional Autónoma de Chota



Con el Visto Bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dirección General de Administración, y en uso de la atribución que confieren a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Artículo 62º de la Ley Universitaria – Ley N°. 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de los Recursos

Apruébese la incorporación de mayores ingresos, en el marco de la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al anexo que se adjunta a la presente resolución, nota de modificación presupuestaria N° 008, por la suma total de S/3,156,364.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados
RUBRO	:	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,156,364.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,156,364.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	3,156,364.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	2,612,196.00
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	2,606,437.00
1.4.1.4.1.5	CANON HIDROENERGETICO	5,759.00
1.4.1.4.2	REGALIAS	544,168.00
1.4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS	544,168.00
TOTAL INGRESOS	S/	3,156,364.00

EGRESOS:

(En Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	550 Universidad Nacional Autónoma de Chota
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Universidad Nacional Autónoma de Chota
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	Programa Presupuestal
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0066. Formación universitaria de pregrado.
PRODUCTO	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTNOMA DE CHOTA CENTRO POBLADO DE COLPAMATARA-DISTRITO DE CHOTA-PROVINCIA DE CHOTA-REGION CAJAMARCA
ACTIVIDAD	:	4000022 Instalacion De Infraestructura De Educacion Universitaria.
FUNCION	:	22. EDUCACIÓN
DIVISION FUNCIONAL	:	048. EDUCACIÓN SUPERIOR
GRUPO FUNCIONAL	:	0109. EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
FINALIDAD	:	0000450. CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados





Universidad Nacional Autónoma de Chota



CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición De Activos No Financieros
TOTAL	S/ <u>3,156,364.00</u>
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ <u>3,156,364.00</u>
TOTAL PLIEGO	S/ <u>3,156,364.00</u>

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria


La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución


Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMU NÍQUESE Y ARCHÍVESE




Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c
Vicepresidencia Investigación.
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

NOTA 0000000008

MES:	ENERO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	10/01/2022	FECHA:	10/01/2022
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	219 002-2022-UNACH
REFERENCIA:	CREDITOS SUPLEMENTARIOS		
DISPOSITIVO LEGAL:	R.D. 020-2021 - CANON... (INCREMENTO)		
TIPO INGRESO:	B - FLUJO DE INGRESOS		
JUSTIFICACIÓN:	SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY 31365 – LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0001 0066 2323924 4000022 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0000450 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA		3,156,364
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,156,364
6 GASTOS DE CAPITAL		3,156,364
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		3,156,364
TOTAL:		3,156,364

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,156,364
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO		2,606,437
1.4.1 4.1 5 CANON HIDROENERGETICO		5,759
1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS		544,168
TOTAL:		3,156,364

